



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 15-2020
SEDE MUNICIPAL
10 DE AGOSTO, 2020
5:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:

KATTIA DESANTI CASTELLON
RANDALL SOLIS SALAS
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA
Alcaldesa en Ejercicio
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LICDO. JASON ANGULO CHAVARRÍA
Secretario a.i Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
Síndica Propietaria
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2020, celebrada el 03 de agosto de 2020, APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.



ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se conoce **La Gaceta N° 191 – Lunes 3 de agosto del 2020**, mediante el cual se publicó “Que los días feriados que cambiaron de fecha feriados del año 2020 al 2024, sesionar de forma ordinaria el día siguiente hábil, de los feriados que cambiaron fecha a día lunes según Ley 9875 que cambio las fechas”.

INFORMADOS.

A) SRA. JEANNETH CRWAFORD STEWART – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO.

Se conoce oficio **S.M.G. oficio # 746-2020**, de fecha 30 de julio de 2020, relacionado a “Brindar voto de apoyo” sobre la ampliación de uso de playas.

INFORMADOS.

B) SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Se conoce oficio **MO-SCM-0212-20-2020-2024**, de fecha 04 de agosto de 2020, relacionado a “ACUERDO N° 382 DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES” – Ley de Reducción de Jornadas en el Sector Público.

INFORMADOS.

C) SRA. ANA LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Se conoce oficio **SEC-0429-2020**, de fecha 04 de agosto de 2020, mediante el cual indican lo siguiente:

“Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2020, que dice:

Artículo V, Inciso 2, Sub Inciso d), Acta 022

Se da lectura a la Moción presentada por los regidores Proponen: Karla Chávez González y Andrés Stanley Ugalde.

Considerando

Que el 2 de septiembre de 1850, mediante Decreto Ejecutivo #99 y por iniciativa del entonces Presidente de la República, don Juan Rafael Mora Porras, se dispuso concentrar y colocar en manos del Estado la destilación de alcohol etílico y producción de bebidas alcohólicas para consumo nacional, con carácter de monopolio del Estado.

En el decenio de 1950 se decidió reubicar la Fábrica fuera de San José a un sitio cercano a las materias primas, pero con fácil acceso a la capital, por lo que se trasladó al cantón de Grecia (1981).

FANAL genera empleo indirecto a miles de costarricenses y extranjeros, que de una u otra manera brindan servicios complementarios a la Fábrica, como la industria de envases, etiquetas, tapas, publicidad, bares, restaurantes, licoreras, supermercados, hotelería, turismo, etc.

FANAL traslada todos los ingresos netos al Consejo Nacional de Producción (CNP), que a la vez los transfiere economía a importantes instituciones del Estado relacionadas con el sector agropecuario como el INDER. Vía impuestos, traslada fondos al Ministerio de Hacienda, al



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el mejoramiento de las comunidades más pobres; al Instituto Sobre alcoholismo y Fármaco dependencia y a la Municipalidad de Grecia, con quien la Fábrica como empresa comprometida con el cantón, comparte el objetivo de apoyar la generación de actividades de índole comunal.

Con el Impuesto al Alcohol, se destina en el Cantón de Grecia un apoyo económico trimestral al comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, al Hogar de Ancianos, a las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios, a la Escuela de Enseñanza Especial, a las Asociaciones de Desarrollo y a los Centros de Salud y Nutrición (CENCINAI), además del porcentaje destinado a la Municipalidad de Grecia.

La Fábrica Nacional de Licores es fuente de empleo para alrededor de 220 trabajadores y de sus utilidades, transfiere alrededor de 400 millones de colones cada mes, para programas de reinserción a la sociedad de ciudadanos con problemas de adicción según regulaciones de la Ley 7972.

FANAL recientemente obtuvo por parte del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTEC), la certificación en inocuidad alimentaria FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000 por sus siglas en Ingles). Esa certificación incluye dos normas ISO 22000:2005 e ISO/TS 22002-1:2009, aplicable a la producción de alcohol extra-neutral para industria, obtenido de la caña de azúcar, siendo una certificación de las más estrictas en inocuidad ya que forma parte de los Sistemas de Gestión aceptados internacionalmente por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI), facilitando a la FANAL la posibilidad de poseer un posicionamiento en la comercialización del alcohol a compañías multinacionales dentro y fuera del País, facilitando un posicionamiento nacional y regional al ser la Primer Empresa Gubernamental en obtener este tipo de certificación.

FANAL es la proveedora de la solución alcohólica y solución antiséptica de la Caja Costarricense del Seguro Social, permitiendo a la CCSS obtener este producto como materia prima para la desinfección a un costo razonable para brindar seguridad y salud a la población que atiende en sus 29 hospitales, 106 áreas de salud y 1053 EBAIS y Puestos de Visita Periódica en todo el territorio nacional.

En el año 2020 a raíz de la Pandemia Mundial ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de la Republica emitió el 16 de marzo del 2020 el decreto N° 42227-MP-S decretando en su artículo N° 1 la declaratoria de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. En esta coyuntura se tiene por demostrado a nivel nacional el papel fundamental que ha ejercido la FANAL para la producción masiva alcohol y solución antiséptica no solo para abastecer en este caso a la CCSS, sino también a todas las instituciones públicas del país, y a la ciudadanía en general, quienes en un inicio compraban kits mensuales a las afueras de la Fábrica, posteriormente al existir tan gran demanda, se aliaron estratégicamente a Correos de Costa Rica para continuar con las ventas de los mismos a domicilio, posibilitando la distribución no solo in situ, sino a nivel nacional. Esta realidad ocasionó que las Gerencias tuvieran que abrir líneas de producción en serie en tiempos récord con jornadas extenuantes de los(as) Trabajadores(as) de la FANAL para cumplir con la demanda de los productos y sacar adelante el compromiso que adquirieron con la salud pública y el resguardo de la vida de los habitantes del País.

La proyección social de la FANAL es única e histórica en este País, su apertura obedeció al resguardo de la salud pública, evitando el consumo de alcohol adulterado por metanol, de ahí que hoy en día es una de las instituciones fiscalizadoras en la distribución de Alcoholes y Licores.

El alcohol de la FANAL es precursor como materia prima, ya que de ella se obtiene actualmente una amplia y diversa gama de productos como lo son Licores, Alcoholes,



Fármacos, Perfumería, Coctelería, Desinfección Sanitaria y Hospitalaria, entre otros, siendo este tipo de uso, atractivos para comercializadoras privadas que desde luego su interés no es social para la ciudadanía costarricense.

Que, en recientes noticias, hemos visto un interés del gobierno de la República en analizar la posibilidad de concesionar o vender la Fábrica Nacional de Licores.

Resumen de la Moción:

Que este Concejo Municipal acuerde:

Por el interés que representa para el cantón de Grecia y el país en general, revelar nuestra rotunda Oposición a la venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo por la aprobación por parte del Gobierno de la República, del fondo de "Preinversion" para determinar el costo de la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del Estado Costarricense, según declaraciones públicas emitidas por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Pilar Garrido Gonzalo.

Hacer una excitativa al Gobierno de la República y a los 57 diputados de la República para que la misma sea fortalecida y se le quiten las amarras legales y financieras que la están afectando, así mismo se nombre una Comisión Especial de Diputados para atender la situación de la FANAL, en la que se tome participación a esta Municipalidad, a Jerarcas de la FANAL, y del CNP, a la Unión Cantonal de Asociaciones, en representación de las Asociaciones de Desarrollo, 1 Representante del Comité Cantonal de Deportes y un representante de las Juntas de Educación de cada Circuito Educativo.

Exhortar a las Organizaciones Beneficiadas de los aportes sociales de la FANAL en el Cantón de Grecia mencionadas en el punto Nº 6 del Considerando de la Moción, se pronuncien en oposición a la venta de la FANAL según las pretensiones realizadas por el Gobierno de la República.

Notifíquese este acuerdo al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, a la Ministra de Planificación y Política Económica, Pilar Garrido, al Ministro de Hacienda, Eliam Villegas, a la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Producción, a la administración de la Fábrica Nacional de Licores y a los 57 diputados y diputadas de la República de Costa Rica, y a las Organizaciones Beneficiadas que se mencionan en el punto Nº 6 del considerando.

ACUERDO Nº18: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANDRÉS STANLEY UGALDE Y KARLA CHÁVEZ GONZÁLEZ. SE APRUEBA Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR EL INTERÉS QUE REPRESENTA PARA EL CANTÓN DE GRECIA Y EL PAÍS EN GENERAL, REVELAR NUESTRA ROTUNDA OPOSICIÓN A LA VENTA O CONCESIÓN DE LA FANAL, ASÍ COMO MOSTRAR TOTAL DESACUERDO POR LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DEL FONDO DE "PREINVERSION" PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA FANAL Y VALORAR EL POSIBLE ESCENARIO DE VENTA DE ESTE ACTIVO DEL ESTADO COSTARRICENSE, SEGÚN DECLARACIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, SRA. PILAR GARRIDO GONZALO.

D) TRASLADAR ESTE ACUERDO Y SOLICITAR EL APOYO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A FEDOMA Y A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PARA QUE SI LO TIENEN A BIEN SE PRONUNCIEN AL RESPECTO.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD."

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**



- 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) Dar el **voto de apoyo** a lo acordado por la Municipalidad de Grecia en su oficio SEC-0429-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, literalmente lo siguiente: “POR EL INTERÉS QUE REPRESENTA PARA EL CANTÓN DE GRECIA Y EL PAÍS EN GENERAL, REVELAR NUESTRA ROTUNDA OPOSICIÓN A LA VENTA O CONCESIÓN DE LA FANAL, ASÍ COMO MOSTRAR TOTAL DESACUERDO POR LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DEL FONDO DE “PREINVERSION” PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA FANAL Y VALORAR EL POSIBLE ESCENARIO DE VENTA DE ESTE ACTIVO DEL ESTADO COSTARRICENSE, SEGÚN DECLARACIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, SRA. PILAR GARRIDO GONZALO”.

D) MSC. FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.

Se conoce oficio **SCM-1010-2020**, de fecha 05 de agosto de 2020, relacionado a “1. Informe N° 2-2020 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer” – sobre el “pronunciamento y censura sobre los recientes acontecimientos de violencia política que se han presentado en nuestro país”.

INFORMADOS.

E) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Se conoce oficio **SC-0572-2020**, de fecha 05 de agosto de 2020, relacionado a “...apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Quepos sobre la ampliación del uso de playas...”.

INFORMADOS.

F) SRA. ADRIANA HERRERA QUIRÓS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON.

Se conoce oficio **TRA-0335-20-SCM**, de fecha 05 de agosto de 2020, relacionado a “Solicitud de revisión al protocolo en las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud”.

INFORMADOS.

G) SRA. ADRIANA HERRERA QUIRÓS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON.

Se conoce oficio **TRA-0333-20-SCM**, de fecha 05 de agosto de 2020, relacionado a “Solicitud de modificación de protocolo sanitario para los caficultores”.

INFORMADOS.

H) LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Se conoce oficio **MQ-CM-440-20-2020-2024**, de fecha 05 de agosto de 2020, mediante el cual indican lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el día martes 27 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Iniciativa 02. Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:



“MOCION-

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.
2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.
3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.
4. Que todas las mujeres tienen el derechos como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.
5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.
6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.
6. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.

MOCIONAMOS:

1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.
2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.
3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.

Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.

ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortiz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar de trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)."**

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) Dar el **voto de apoyo** a lo acordado por la Municipalidad de Quepos en su oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05 de agosto de 2020, literalmente lo siguiente: "1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita. 2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima. 3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. 4. Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.



I) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Se conoce oficio **Ref. 4118/2020**, de fecha 05 de agosto de 2020, relacionado a “Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Quepos sobre ampliación uso de playas”.

INFORMADOS.

J) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO / ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. SUB PROCESO INSP. ZMT.

Se conoce oficio **DPD-ZMT-491-2020**, de fecha 06 de agosto de 2020, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, acusa recibo de la documentación remitida digitalmente a nombre de:

Oficio ZMT-195-2020 Caso Villa Ballena sobre cumplimiento de contrato de concesión.”

INFORMADOS.

K) SRA. ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ – PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA – JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Se conoce oficio **PRES-292-2020**, de fecha 30 de julio de 2020, relacionado a “...solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación...”.

INFORMADOS.

L) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Se conoce oficio **DE-E-248-08-2020**, de fecha 05 de agosto de 2020, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“...Desde nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los tratos se depositan a las municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto correspondiente a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado.

Por tratarse de un tema muy importante para el Régimen Municipal y con el fin de solicitar su apoyo como Diputado de la República, le detallamos las gestiones que hemos realizado ante Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que a la fecha no se ha girado el III tracto a los gobiernos locales:

El 20 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-236-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de que nos indicara de manera formal la fecha de pago a las Municipalidades del tercer tracto 2020 correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114.

El 23 de julio de 2020 recibimos respuesta del Subtesorero Nacional, señor Arroyo, mediante oficio TN-01066-2020, donde nos informa que “*esta Tesorería Nacional mantiene las fechas previstas en el calendario de pagos de acuerdo a la circular CIR-TN-002-2020, “Tratos para transferencias Ley 8114 y 9329”. Cabe indicar, que los montos de las transferencias se ajustaran con los montos que se establezcan en el Presupuesto Extraordinario de la República en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa, así como la recaudación efectiva real que se refleje en dicho impuesto*”.



El 30 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-243-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de solicitar nos informara *“sobre cómo van a proceder con la aplicación de las rebajas a los desembolsos que se transfieren a las municipalidades correspondientes a la Ley 8114, según el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República, aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado 28 de julio. Favor detallar si la rebaja se aplicará en los últimos tractos o en todos los tractos restantes”*.

El 31 de julio enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el fin de consultar *“cuándo estarían depositando el III tracto de los recursos 8114 a las municipalidades, por favor, ya que varias municipalidades nos han realizado la consulta”*.

El 31 de julio recibimos llamada telefónica y posteriormente correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de Olga Mayela Reyes López de la Unidad de Pagos Diversos, Tesorería Nacional, quien informa que *“la transferencia se estará acreditando el próximo lunes 03 de agosto a solicitud del ente concedente, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes”*.

El 31 de julio de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que *“Ante diversas gestiones y consultas de la UNGL, el día de hoy 31 de julio se nos ha informado por parte de la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día lunes 3 de agosto. También se nos ha comunicado que la rebaja a los recursos de la Ley N° 8114, según lo dispuesto en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República ante la disminución en la recaudación, se estaría aplicando a partir de este tercer tracto y en los restantes”*.

El 03 de agosto de 2020 consultamos a las municipalidades si recibieron el depósito de los recursos correspondientes al III tracto de la Ley 8114; sin embargo, nos informaron que no se realizó la transferencia indicada por Tesorería Nacional.

El 04 de agosto de 2020 enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el siguiente mensaje: *“Reenviamos respetuosa consulta, ya que el viernes nos indicaron que ayer lunes realizarían la transferencias del III tracto a las municipalidades y desde ayer nos están consultando nuevamente”*.

El 04 de agosto de 2020 recibimos correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de la señora Tasies, quien nos informa que *“Efectivamente el pago estaba previsto para el día de ayer, sin embargo, no se pudo realizar porque la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Me indican del MOPT que van a dar un seguimiento constante para que una vez se cumpla esta condición solicitarnos una propuesta extraordinaria”*.

El 04 de agosto de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que *“A pesar de que el día viernes 31 de julio se nos informó por parte de la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día de ayer (3 de agosto), esto no se dio. Hoy 4 de agosto nos informan del Ministerio de Hacienda que el pago no se realizó porque “la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Además indican que el MOPT estaría solicitando un depósito extraordinario en el momento en que se cuente con los recursos suficientes para el pago completo”*. Desde la UNGL seguimos haciendo todas las gestiones para que se concrete la transferencia de los recursos”.

Finalmente, le remitimos esta información dado el interés que usted ha manifestado en los últimos días respecto del tema, por lo que agradecemos interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial



cantonal, así como promover la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones...”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) Dar el **voto de apoyo** al oficio DE-E-248-08-2020 de fecha 05 de agosto de 2020 de la MBA. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Roberto Thompson Chacón- diputado de la Asamblea Legislativa tema: “...Desde nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los tractos se depositan a las municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto correspondiente a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado...”.

M) SRA. OLENDIA IRIAS MENA – ALCALDESA EN EJERCICIO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AMI-990-2020-OI**, de fecha 04 de julio de 2020, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“Sirva la presente para remitir expediente del **Presupuesto Extraordinario N. 1-2020** por la suma de **¢636.921.920.81** (seiscientos treinta y seis millones novecientos veinte y un mil novecientos veinte 81/100), el cual consta de los siguientes documentos:

1. Oficio **GPM-10-2020**, Nota de Remisión de presupuesto extraordinario emitida el Área de Servicios financieros.
2. Oficio **GCMC-017-2020**, Informe Extraordinario I-2020, emitido por el Ing. Johan Ramírez, Gestor de Calidad y mejora continua.
3. **Plan Anual Operativo Extraordinario 1-2020**, emitido por el Johan Ramírez”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: Pasar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo estudio y criterio (dictamen), el **Presupuesto Extraordinario N. 1-2020**.

SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día jueves 13 de agosto 2020 a las 4:30p.m en la Sala de Sesiones de la Municipalidad tema **Presupuesto Extraordinario N. 1-2020**.

TERCERO: SESIONAR en forma Extraordinaria para el día jueves 13 de agosto de 2020 a las 5:30 p.m en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para tratar tema único:

“Presupuesto Extraordinario N. 1-2020.”

Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a los Concejales que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

N) SRA. GUISEL CHACON MADRIGAL – JEFA A.I SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Se conoce oficio **SM-1661-2020**, de fecha 04 de agosto de 2020, relacionado a “...se amplió el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores...”.

INFORMADOS.



ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. MARIO GAMBOA MONTERO – VECINO DE PUNTA DE ORO – JACÓ GARABITO.

Se conoce escrito recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28660), relacionado a “INUNDACIÓN ZONA PUNTA DE ORO GARABITO”, mediante el cual indica lo siguiente “...

OBJETIVO DEL INFORME

Describir el Impacto causado por las inundaciones provocadas en la Zona de Punta de Oro; Garabito; el día Viernes 10 de Julio del 2020; y que causo graves daños materiales a diversas propiedades.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA INUNDADA

- La Zona Punta de Oro; está ubicada en una zona Residencial de mediana densidad, donde según el Mapa de Zonas Homogéneas; Ministerio de Hacienda; Órgano de Normalización Técnica de Hacienda y que a la vez es el Mapa Oficial de uso para la Municipalidad de Garabito; corresponde es la ZUR55. Cuenta con Calle de asfalto; sin aceras ni alcantarillado sanitario. En la zona existen pocas obras de alcantarillado sanitario o pluvial; lo que hace que las aguas servidas sean canalizadas entre las propiedades privadas en la gran mayoría; situación de Alto Riesgo Sanitario y de Infraestructura interna de cada propiedad; lo que podrían provocar Deslizamiento a todos los terrenos, de aumentar los caudales de las aguas servidas que discurren entre las propiedades. A este aspecto se le suma la construcción de un nuevo Proyecto Residencial llamado Condominio Residencial Arenas; que ha desfogado grandes cantidades de aguas residuales; agravando las aguas drenadas a todas las propiedades colindantes. (
- Se debe destacar que buena parte de las fincas hoy afectadas; provienen de la Finca Madre; Finca Folio Real 6-15802-000; que tenía inicialmente de 2 hectáreas 4414,05 metros cuadrados; de donde se realizaron mediante un Fraccionamiento Simple un total de 39 Lotes fraccionados y la apertura de Una Calle Publica; que corresponde hoy al Resto de la Finca fue según Plano Catastrado P-760193-1988.
- Sin que exista dentro de la Hoja Cartográficas Herradura; Escala 1:50.000; Hoja Oficial y emitida por el Instituto Geográfico Nacional (IGN); órgano oficial de la cartografía y que ubican los Bienes Inmueble; Carreteras; Cuerpos de Aguas y otra infraestructura de Orden Publico; y donde hoy se ubica gran parte de las propiedades afectadas; se puede apreciar que dentro de la anterior segregación; no aparece ningún cuerpo de agua (rio, quebrada permanente o intermitente); que les afecten directamente; aunque podrían ser colindantes.

ANALISIS DEL EVENTO CLIMATICO

Para el día viernes 10 de julio 2020, en horas de la tarde; se presentó un evento climático tipo de Lluvia torrencial; en los alrededores de la Zona Residencial Punta de Oro; el cual provocó daños materiales a prácticamente todas las propiedades. A continuación se procede a describir algunos de esos daños y afectaciones...”

INFORMADOS

B) SR. ALEXIS RICARDO PERAZA MORA.

Se conoce escrito recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28668), relacionado a “...inocente de los cargos que se me otorgaron...”.



El señor Ernesto Alfaro Conde- regidor propietario- recomienda al señor que vaya al Ministerio de Trabajo a presentar el reclamo correspondiente y presentarse al OIJ a presentar la denuncia del robo de la moto, así se cura en salud, tiene proceso laboral y penal con la denuncia de saber quién se la robo.

C) SRA. CATHERINE WHITEHOUSE – COMPAÑÍA DE INVERSIONES TULIPAN S.A.

Se conoce escrito de fecha 04 de agosto de 2020, recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28676), mediante el cual literalmente dice lo siguiente:

“Por medio de la presente yo Catherine Louise Whitehouse, cédula de residencia número, 112400186324, presidenta de la sociedad: COMPANIA DE INVERSIONES TULIPAN S.A., cédula jurídica 3-101-203051 propietaria de la finca número 32326 000, ubicada en Pueblo Nuevo de Herradura. Les solicité una investigación de su parte, ya que el pasado veinte de julio del presente procedí a interponer una denuncia en la Policía Municipal, según inspección número 2187. Esto porque desconocidos habían ingresado a la finca en mención y cortado árboles indiscriminadamente, igualmente procedí a denunciar en el Organismo de Investigación Judicial, ya que aparentemente los infractores pretendían extraer la madera, de dichos árboles. Posteriormente el 21 de julio al ingresar con los personeros del OIJ a realizar la inspección, descubrimos que los infractores estaban procediendo a sacar los Árboles por el cauce del río con un tractor, situación de la que el OIJ está realizando la investigación correspondiente al igual que el Minaet.

Los atropellos y abusos continúan ya que en menos de diez días han cortado la cerca de la entrada a la propiedad en dos ocasiones y lo que es aún más preocupante es que me informó un vecino que en la entrada de esta propiedad se realizó una reunión con funcionarios de la Municipalidad y algunas personas que pretenden hacer un camino público por está propiedad. Solicito por este medio se nos informe de cualquier asunto que tenga que ver con esta finca. A los correos whitehouse11@cogeco.cay marielos.valerio22@gmail.com, con mi persona y con la señora Marielos Valerio Delgado, quien ya tiene autorización de mi parte para proceder en la institución u organismo que sea necesario. Sin más me despido.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

Trasladar el escrito de la **SRA. CATHERINE WHITEHOUSE – COMPAÑÍA DE INVERSIONES TULIPAN S.A** de fecha 04 de agosto de 2020, a la señora Alcaldesa para que realice un informe y una investigación sobre las aparentes anomalías y que sea presentado a este Concejo para de hoy en 22 días.

D) LICDO. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Se conoce escrito de fecha 04 de agosto de 2020, recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28689), mediante el cual literalmente dice lo siguiente:

“Se solicita aperturar una investigación de la proveniencia de los fondos asociados al Informe que da origen y contenido al oficio SAM 022-2020 del 17 de marzo del 2020, emitido por el Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales.

Quien suscribe, Walter Brenes Soto, mayor, abogado, soltero, cédula de identidad número 206450800, vecino de Playa Hermosa, Jacó, Garabito, en relación a la obligación de la Municipalidad de Garabito de proteger el eco sistema presente en los alrededores de la Laguna Pochotal en Playa Hermosa de Jacó, según se ha indicado en el informe identificado con oficio SINAC-ACOPAC-CUSB-PMC-114-2016 del 24 de

agosto de 2016, solicito se ordene la apertura de una investigación en relación a la proveniencia de los fondos privados de la donación del "Informe de Descripción de Suelos y Determinación de la Capacidad de Uso de los Suelos de los planos: 6-761079-2002 Y P-752080-2001", para el Departamento Gestión Ambiental de la Municipalidad.



Cabe resaltar que ese informe, donado para dar supuesto contenido técnico al oficio SAM 022-2020 del 17 de marzo del 2020, firmado bajo responsabilidad del Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales, contraviene lo establecido en los artículos 40 a 45 de la Ley Orgánica del Ambiente, los cuales, establecen lo siguiente:

Artículo 40.- Definición de humedales. Los humedales son los ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, permanentes o temporales, lénticos o láticos, dulces, salobres o salados, incluyendo las extensiones marinas hasta el límite posterior de fanerógamas marinas o arrecifes de coral o, en su ausencia, hasta seis metros de profundidad en marea baja.

Artículo 41.-Interés público. Se declaran de interés público los humedales y su conservación, por ser de uso múltiple, estén o no estén protegidos por las leyes que rijan esta materia.

Artículo 42.- Delimitación de zonas protegidas. El Ministerio del Ambiente y Energía, en coordinación con las instituciones competentes, podrá delimitar zonas de protección de determinadas áreas marinas, costeras y humedales, las cuales se sujetarán a planes de ordenamiento y manejo, a fin de prevenir y combatir la contaminación o la degradación de estos ecosistemas.

Cabe resaltar que ese informe y el citado oficio buscan habilitar y legalizar los permisos constructivos otorgados ilegalmente en la zona del Humedal Laguna Pochotal, según se explica detalladamente en el Oficio SINAC-ACO PAC-CUSB- PM C-114- 2016. Ver adjuntos. Debido a estos permisos constructivos y por acciones municipales como las cuestionadas, actualmente existe una grave y evidente disminución del espejo de agua de la Laguna Pochotal y de la zona de Humedal (palustre), lo cual constituye una violación a los principios precautorio y preventivo que deben resguardarse en esa zona.

Petitoria

Con base en lo recomendado en el informe número ACOPAC-PZMT-003-2014 y en el oficio número SINAC-ACOPAC-CUSB-PMC-114-2016, se ordene una investigación de la proveniencia de los fondos privados que generaron el "Informe de Descripción de Suelos y Determinación de la Capacidad de Uso de los Suelos de los planos: 6-761079-2002 Y P-752080-2001", para el Departamento Gestión Ambiental de la Municipalidad.

Además, se giren las instrucciones necesarias a la Alcaldía Municipal y demás Departamentos Administrativos para suspender la aplicación de los posibles efectos y alcances del oficio SAM 022-2020 del 17 de marzo del 2020, y se proceda a instaurar un procedimiento de lesividad acerca del contenido del mismo, deteniendo de forma inmediata el otorgamiento de usos de suelo y de permisos constructivos que afecten el eco sistema de humedal presente en la Laguna Pochotal, suspensión que se deberá mantener hasta tanto se cuente con la protección suficiente del eco sistema (Humedal)...".

El señor Ernesto Alfaro Conde- regidor propietario- viendo los acontecimientos que se vienen dando en esta municipalidad, yo sugiero que lo mandemos a llamar y nos venga a explicar el, que es lo que esta pasando.

El señor Yohan Obando González- presidente- el documento es bien extenso, es muy viejo, él nos está dando un resumen de lo que ha acontecido, es del 2006 donde empieza el tema.

El Lic. Andrés Murillo- Asesor- en algún momento yo hice un informe de esa situación, creo que como en diciembre, donde yo recomendé que esa zona de pochotal tiene toda la característica de un humedal, lo que recomendé en un momento al Concejo es no aceptar calles públicas que prevalezca siempre el derecho al ambiente y cualquier permiso que se diera se analizará en la



comisión de obra, no sé cómo está funcionando la administración, es una investigación sobre los fondos de ese estudio que está solicitando.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

Trasladar a la Auditoria escrito de fecha 04 de agosto de 2020, recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28689) del Lic. Walter Brenes Soto, asunto "Se solicita aperturar una investigación de la proveniencia de los fondos asociados al Informe que da origen y contenido al oficio SAM 022-2020 del 17 de marzo del 2020, emitido por el Coordinador de Servicios Ambientales y Municipales", para una investigación preliminar sobre este tema.

E) SR. FRANCISCO BRENES SANCHO – GERENCIA DE PENSIONES – DIRECCION PRESTACIONES LEGALES – AREA CIUDADANO DE ORO – CCSS.

Se conoce correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020, mediante el cual literalmente indica lo siguiente:

"...LES ESCRIBO DE PARTE DE AREA CIUDADANO DE ORO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, NOSOTROS ENTRE DIVERSAS FUNCIONES VELAMOS POR LA PERSONA ADULTA MAYOR, CREAMOS EL CARNET DE ORO PARA DESCUENTOS CON DIFERENTES COMERCIOS A NIVEL NACIONAL, ADEMÁS CON CTP SE LOGRO LOS DESCUENTOS Y PASAJES GRATUITOS, TAMBIEN DAMOS CHARLAS Y CAPACITACIONES COMO BAILE, TRATO PREFERENCIAL, ME CUIDO PARA CIUDAR, TRATO AGIL DIGNO Y OPORTUNO EN LA PAM, ENTR OTROS, Y HEMOS COORDINADO EN ALUGOS LUGARES DE DICHOS CANTONES CON DICHAS CHARLAS GRATUITAS, EL DIA HOY ESTAMOS PIDENDO SU COOLABORACION PARA SABER EN ESTE AÑO QUE TIPO DE ADUDA HAN BRINDADO EN PARTE SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES YA SEA AYUDAS DINERO, AYUDAS SOCIALES, O ACCESORIOS COMO BASTONES ANDADERAS SIILAS RUEDAS, EN FIN ESTO CON EL FIN DE VER LAS NECESIDADES Y SI MAS ADELANTE SE PUEDE HACER COMO UN CONSOLIDADO A NIVEL NACION DE LAS AYUDAS QUE SE LE BRINDAN A LA PAM.

QUEDO ATENTO A LA AYUDA SOLICITADA E IGUALMENTE ESTAMOS SIEMPRE EN LA MEJOR DISPOCISION TAMBIEN COMO CONTACTO PUEDEN ENVIAR INFORMACION A LA COMPAÑERA DIANA BONILLA CHACON...".

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

Trasladar el escrito del **SR. FRANCISCO BRENES SANCHO – GERENCIA DE PENSIONES – DIRECCION PRESTACIONES LEGALES – AREA CIUDADANO DE ORO – CCSS** de fecha 06 de agosto de 2020, al señor Alcalde para que tome cartas en el asunto.

F) SR. ALEJANDRO PICADO RIVERA – AREA DE SEGUIMIENMTO DE DISPOSICIONES- DIVISION FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, mediante el cual literalmente indica lo siguiente:

"...Como es de mi conocimiento, el informe solicitado por el Concejo Municipal, con relación al informe N.º DFOE-DL-IF-00022-2019 y presentado por la Coordinadora de Servicios Financieros, procedo a realizar una serie de aclaraciones con relación a los plazos de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe supra citado (**En negrita se encuentran los plazos que deben corregir**):

Disposición 4.4: Reglamento: Pendiente certificación de implementación al **14 de septiembre de 2020.**



Disposición 4.5: Manual de Procedimientos: Solicitud de prórroga al 30 de septiembre de 2020. Valorar que cuando se otorgue la prórroga, las fechas son las siguientes:

30 de septiembre de 2020 deberán remitir certificación de elaboración, aprobación y divulgación del manual.

18 de diciembre de 2020 deberán remitir certificación de implementación.

DISPOSICIÓN 4.6: Políticas y procedimientos: La prórroga fue solicitada con el N.º AME-096-2020-TM, del 30 de marzo del 2020 y no con el N.º AME-255-2020-TM, del 24 de julio del 2020. Con relación a las fechas, la prórroga para el cumplimiento venció el pasado 31 de julio de 2020, por lo que dicha disposición se encuentra vencida y su certificación deberá remitirse cuanto antes, las fechas son las siguientes:

31 de Julio de 2020: Deberán remitir certificación de diseño de políticas y procedimientos, cuanto antes.

30 de septiembre de 2020: Deberán remitir certificación de implementación de políticas y procedimientos.

Disposición 4.7: Prioridades: Pendiente dar respuesta al correo remitido el 05 de agosto de 2020, con solicitud de información adicional.

Disposición 4.8: Procedimientos: La prórroga fue solicitada con el N.º AME-096-2020-TM, del 30 de marzo del 2020 y no con el N.º AME-255-2020-TM, del 24 de julio del 2020. Con relación a las fechas, la prórroga para el cumplimiento venció el pasado **31 de julio de 2020**, por lo que dicha disposición se encuentra vencida y su certificación de diseño, divulgación y aprobación, deberá remitirse cuanto antes.

Disposición 4.9: Prioridades, Concejo Municipal: Su cumplimiento depende de la disposición 4.7 por parte de la Municipalidad y de la remisión de la información solicitada.

Disposición 4.10: Reglamento, Concejo: Su cumplimiento depende la disposición 4.4, en cuanto a la implementación por parte de la Municipalidad del Reglamento.

Disposición 4.11: Notificación: Plazos correctos.

Disposición 4.12: Identificación de Contribuyentes: Plazo correcto.

Disposición 4.13: Depuración: En análisis por parte de Fiscalizador.

Disposición 4.14: Mecanismo para brindar seguimiento: Se estará solicitando información adicional para valoración de cumplimiento.

Disposición 4.15: Acciones Jurídicas y Administrativas: Se estará solicitando información adicional para valoración de cumplimiento.

En resumen, deben actualizar los plazos de las disposiciones 4.5 y 4.6. Asimismo, se encuentran vencidas las disposiciones 4.6 y 4.8...”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

Trasladar el informe del **SR. ALEJANDRO PICADO RIVERA – AREA DE SEGUIMIENMTO DE DISPOSICIONES- DIVISION FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, ingresado vía correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, al señor Alcalde para responder a la Contraloría tanto en los casos que están vencidos como los que están próximos a vencer.



G) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACION CIRCUITO 05 – OFICO DREA-SEC05-153-2020 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020 – BOLETA DE TRÁMITE DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 28713.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa trámite de comisión.

2) NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela República de Guyana, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
SOLANGIE GRACIELA VASQUEZ FIGUEROA	603780005
ALEXANDER SAENZ MUÑOZ	109190133
MAYRA DE LOS ANGELES ADANIS ROBLES	603200237
MAYRA ALEJANDRA AGÜERO RIOS	604010366
RAFAEL ANGEL SOLORZANO ARCE	204280181
YORLENY MARIA RAMIREZ ABARCA	113350819

3) SOLICITAR dentro de 8 días la juramentación.

Como también, solicitar al Director de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con la señora Alcaldesa – Olendia Irias Mena –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

H) SRA. KATTIA SOLORZANO CHACON – PRESIDENTE ADI TARCOLES.

Se conoce escrito de fecha 06 de agosto de 2020, recibido mediante (Boleta de Trámite de Plataforma de Servicios N° 28707), mediante el cual literalmente dice lo siguiente:

“Por este medio nuestra organización le solicita su ayuda para disminuir el riesgo de una emergencia en la casa de habitación de la familia de Wendy Morales, 150 metros al sur del Liceo Rural de Tárcoles. Este núcleo familiar está compuesto por el padre, la madre y sus 4 hijos.

Esta familia habita desde hace muchísimos años en una humilde vivienda en zona marítima terrestre, que les ha servido para recostarse con sus hijos e hijas y no mojarse o llevar sol, al no contar con un espacio propio.

El problema radica, que a la par de la casa se ubica un árbol de gran tamaño que amenaza con caer sobre la humilde vivienda, exponiendo la integridad de los padres y sus 4 hijos (as).

Es por eso que acudimos a su persona para que interponga sus buenos oficios, y colabore con el desrreme del árbol ya que el mismo está ubicado en zona marítima terrestre y las condiciones actuales de esta familia les impide costear esos recursos, así como los respectivos permisos legales que se requieran para este objetivo.

Esta solicitud la realizamos con carácter de urgencia ya que el día de ayer esta familia debió dormir fuera de su vivienda, ya que los vientos fuertes que afectaron el Cantón, amenazaban con derribar el árbol y este podía caer sobre ellos y los niños.”

INFORMADOS

I) LICDO. ANDRES MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce **ALCM-038-2020**, dirigido al Concejo Municipal mediante el cual indica textualmente lo siguiente:



“Mediante oficio AL-CEPUN- AU-37-2020, de la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Puntarenas, mediante el expediente 21, 756, nos consulta si están de acuerdo con un proyecto de ley para que el Cantón de Garabito, cuente con un tercer Distrito denominado, “Lagunillas”, cuyo Centro administrativo será Lagunillas. El distrito estará integrado además por los caseríos de Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín.

Por lo que sí tienen a bien, pueden discutir el tema y someterlo a votación, siendo que el proyecto de ley no presenta roces con el Ordenamiento Jurídico.”

El señor Yohan Obando González- presidente- este proyecto de Ley fue presentado por el diputado Oscar Cascante ya el concejo anterior había solicitado la creación del tercer distrito, nos traería un gran beneficio para la gente que estamos al otro lado, lo hemos esperado desde hace mucho, fue enviado a otro correo este documento.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor- básicamente es para la creación de un tercer distrito, actualmente existe dos, el centro va hacer Lagunillas y va a tener un caserío, Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín, lo que hice es que lo ajusto al ordenamiento jurídico, cumple con el ordenamiento jurídico, que lo discutan usted los regidores si están de acuerdo con este proyecto.

La señora Kattia Desanti- regidora suplente- claro que si como lo inca Andrés y Yohan, este proyecto nación hace tiempito, con la gran felicidad que el diputado Cascante se lo ha tomado a pecho, y llevarlo a donde tenía que llegar, entonces para nosotros sería de gran apoyo, porque si bien es cierto distrito segundo porque prácticamente nosotros estamos del puestee para haya y bueno ya lo hemos hablado que en lo que es seguridad en muchas situaciones estamos alejados y somos los últimos, y por ser un distrito vamos a tener un poco más de poder, más ingresos, se nos va apoyar un poco más, las tres Asociaciones que nos competen estamos de acuerdo con esto, de hecho lo estábamos hablando en el chat, agradecer al Andrés por haberlo traído, al Concejo y a doña Olendia que sé que esta con toda la disposición y en mi caso les pido ese voto de apoyo para que nos puedan ayudar en todo lo que sea pertinente.

Sometido a votación se tiene lo siguiente:

El Concejo Municipal de Garabito, ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:

PRIMERO: Se dispensa de Trámite de comisión.

SEGUNDO: Acoger la recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal, para dar el **voto de apoyo** al expediente 21, 756 del proyecto “LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS” de la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Puntarenas, cuyo Centro administrativo será Lagunillas. El distrito estará integrado además por los caseríos de Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín.

TERCERO: Solicitar el **voto de apoyo a las municipalidades de la provincia de Puntarenas**, referente al expediente 21, 756 del proyecto “LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS” de la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Puntarenas, cuyo Centro administrativo será Lagunillas. El distrito estará integrado además por los caseríos de Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

Moción propuesta por el señor regidor propietario Ernesto Alfaro Conde:



“Propone convocar al departamento legal que nos vengan a explicar que fue lo que paso con el proceso de Jaco Land”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor- tengo entendido que no fue el departamento legal que llevo el proceso, sino fue el asesor de confianza del Alcalde el Lic. Henry Porras, fue a lo último que hizo una revocatoria.

El señor Yohan Obando González- presidente- me parece bien, no sé si les parece si los mandamos a convocar para el martes 18 de agosto antes de la sesión ordinaria a las 4:00 p.m, a una reunión.

Se somete a votación se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

CONVOCAR para el martes 18 de agosto antes de la sesión ordinaria a las 4:00 p.m en la Sala de Sesiones, al Departamento Legal a una reunión para hablar del tema de Jaco Land.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

- A)** Se conoce oficio **AMI-1023-2020-TM**, de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“El señor Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde titular, no se ha estado sintiendo bien de salud y el día de hoy recibimos una boleta de incapacidad por enfermedad que rige a partir del 10 y hasta el próximo 12 de agosto del 2020.

De conformidad con lo anterior y al amparo de lo dispuesto por el Código Municipal, la suscrita asume las tareas de la Alcaldía en sustitución de pleno derecho.”

INFORMADOS.

Seguidamente se inicia con el INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, tal como se detalla a continuación:

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2018358 A NOMBRE DE LA SEÑORA YONIT PILOSOFF.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-110-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-289-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018358**, que se encuentra a nombre de la señora **YONIT PILOSOFF**, documento de identidad número 137600035326, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "PALMS MART" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Playa Hermosa, residencial Hermosa Palms, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en



aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 30 de marzo del 2020, I trimestre 2020...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 524 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MAREAS & ARENAS DDOS S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-116-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-309-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 524**, a nombre de **MAYELA OVARES OLIVARES**, documento de identidad número 6-0145-0450, debidamente facultada para este acto por la compañía **MAREAS & ARENAS DDOS S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-794259, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE MAREA 2"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al sur del Super La Amistad en Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO AMI-983-2020-TM – INFORME EN RELACION CON EL RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPRESA JACO LAND PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION OTORGADOS EN EL 2008.

Se conoce oficio **AMI-983-2020-TM** de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“En atención a lo solicitado mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del pasado 20 de julio de los corrientes y notificado al suscrito mediante oficio S.G.322-2020, me permito remitir el informe solicitado en relación con el reclamo presentado por la empresa Jaco Land para la devolución del monto pagado por concepto de permisos de construcción otorgados en el 2008:

PRIMERO: en fecha 22 de octubre del 2008, con documento No. 0163308, la Municipalidad de Garabito, recibió la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES exactos por concepto de pago de impuesto de construcción por parte de la compañía Jaco Land Investment S.A, específicamente para el **permiso de construcción No. PC-520-2008** y que fue renovado en fecha 18 de setiembre del 2009, cancelando la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES exactos, de conformidad como se aprecia en el permiso de construcción No. PC-24 7 -2009 Y su respectivo recibo de pago No. 0 175369 de fecha 24 de setiembre del 2009. En la misma en fecha, con documento No. 0163307, se recibieron DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES exactos por concepto de pago de impuesto de construcción por parte de la compañía Jaco Land Investment S.A, ahora para el permiso de construcción **No. PC-521-2008** y que fue renovado en fecha 18 de setiembre del 2009, cancelando la suma de VEINTICINCO MIL COLONES exactos, de conformidad como se aprecia en el permiso de construcción No. PC-248-2009 y su respectivo recibo de pago No. 0175368 de fecha 24 de setiembre del 2009.



SEGUNDO: en fecha 30 de marzo del 2011, el representante legal de Jaco Land Investment S.A. solicitó a la Municipalidad de Garabito "la devolución o compensación de los impuestos". En la misma fecha, el Departamento de Construcciones de la Municipalidad de Garabito, acepta dejar sin efecto los permisos PC-520-2008 y PC-521-2008, así como también sus respectivas renovaciones PC-247-2009 y PC-248-2009, sin referirse a la devolución o la compensación de los montos pagados.

TERCERO: en fecha 25 de febrero del 2016, mediante boleta de recibo de documentos varios el representante de Jaco Land Investment S.A, presenta documento solicitando nuevamente la cancelación de los permisos y la devolución de los dineros.

CUARTO: en fecha 8 de marzo del 2016, la Dirección de Desarrollo y Control Urbano resuelve, en lo que compete a ese departamento y realiza el traslado del expediente a la Administración Tributaria.

QUINTO: en fecha 18 de marzo del 2016, el Departamento de Cobros y Notificación de la Municipalidad de Garabito, le notifica al representante de Jaco Land Investment S.A. que rechaza la solicitud presentada para la devolución de los dineros.

SEXTO: en fecha 20 de marzo del 2017, mediante boleta de recibo de documentos varios No. 16879, el representante de Jaco Land Investment S.A. presenta documento nuevo mediante el cual hace una serie de argumentaciones con respecto a lo resuelto el 18 de marzo del 2016 y solicita nuevamente la devolución de los montos pagados.

SÉTIMO: en fecha 25 de abril del 2017, el Departamento de Cobros y Notificación responde a los argumentos presentados por el representante de Jaco Land Investment S.A. rechazando la gestión presentada.

OCTAVO: en fecha 4 de mayo del 2017, mediante boleta de recibo de documentos varios No. 17449, presenta Recurso de Revocatoria con Apelación contra lo resuelto por el Departamento de Cobros y Notificación.

NOVENO: en fecha 13 de julio del 2017, el Departamento de Cobros y Notificación rechaza el recurso de revocatoria eleva el expediente para que se resuelva el recurso de apelación en la Alcaldía como órgano superior.

DÉCIMO: en fecha 7 de setiembre del 2017, el despacho de la Alcaldía mediante resolución AME-424-2017-TM, declara con lugar el recurso de apelación interpuesto y ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las gestiones correspondientes para ejecutar la devolución de los dineros pagados por los permisos y las renovaciones.

DÉCIMO PRIMERO: en fecha 19 de enero del 2018, el representante legal de Jaco Land Investment S.A., mediante boleta de recibido de documentos varios No. 19923, presenta solicitud para la devolución de los dineros de conformidad con lo resuelto mediante la resolución AME-424-2017-TM.

DÉCIMO SEGUNDO: en fechas 23 y 25 de enero del 2018, se remiten al Asesor del Alcalde, los documentos adjuntos a la boleta de recibido de documentos varios No. 19923 y el oficio HM-121-2017-MM, para que brinde criterio jurídico al respecto.



DÉCIMO TERCERO: en fecha 3 de mayo del 2018, el representante legal de Jacó Land Investment S.A., mediante boleta de recibo de documentos varios No. 20947, solicita información con respecto a la fecha para el pago de lo reconocido por la resolución AME-424-2017-TM. Dicho documento se le traslada al Asesor de la Alcaldía, el Licenciado Henry Pórras Thames para que atienda la solicitud.

DÉCIMO CUARTO: en fecha 9 de mayo del 2018, el representante legal de Jacó Land Investment S.A., mediante boleta de recibo de documentos varios No. 20986, solicita la copia certificada de la resolución AME-424-2017-TM. Solicitud que fue atendida el 15 de mayo, de conformidad con el oficio AME-282-2018-TM.

DÉCIMO QUINTO: en fecha 29 de agosto del 2018, mediante oficio AME-475-2018-TM, la Alcaldía Municipal, le comunica al representante legal de Jacó Land Investment S.A. el criterio ALA-004-6 emitido por el Licenciado Henry Pórras Thames.

DÉCIMO SEXTO: en fecha 8 de octubre del 2018, el representante legal de Jacó Land Investment S.A., interpone Proceso de Ejecución de Acto Firme y Favorable en contra de la Municipalidad de Garabito para la ejecución de lo dispuesto mediante la resolución AME-424-2017-TM.

DÉCIMO SÉTIMO: en fecha 1 de abril del 2019, el representante legal de Jacó Land Investment S.A., mediante boleta de recibo de documentos varios No. 24240, comunica la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección de Ejecución de fecha 25 de febrero del 2019 en la que se confiere audiencia a la Municipalidad de Garabito sobre los documentos presentados por el actor. Esta documentación se le traslada al Licenciado Henry Pórras Thames con oficio AMI-348-2019-TM, del 3 de abril del 2018.

DÉCIMO OCTAVO: en fecha 22 de abril del 2019, la Gestión Jurídica Municipal contesta la audiencia conferida a la Municipalidad de Garabito por el Tribunal Contencioso Administrativo, Expediente 18-008613-1027-CA-7 en el proceso de Ejecución de Acto Firme y Favorable.

DÉCIMO NOVENO: en fecha 31 de julio del 2019, la Alcaldía Municipal, mediante AME-406-20 19-DA, emite respuesta a la audiencia conferida por el Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución de las diecisiete horas y trece minutos del día 11 del mes de julio del 2019 rechazando el cobro de los intereses pretendido por el actor.

VIGÉSIMO: en fecha 18 de marzo del 2020, se recibe en el Despacho de la Alcaldía la resolución final dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la cual se ordena ejecutar el acto firme emitido por la resolución AME-242-2017-TM en un término de 2 meses y se rechaza el rubro pretendido por intereses y la indexación sin especial condenatoria en costas.

VIGÉSIMO PRIMERO: en fecha 23 de marzo del 2020, mediante oficio AMI-329-2020-TM, se le comunica al proceso de Servicios Financieros, lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo para que se tomen las acciones presupuestarias necesarias para hacerle frente a la devolución de los montos ordenados por el Tribunal.

VIGÉSIMO SEGUNDO: en fecha 31 de marzo del 2020, el representante legal de Jacó Land Investment S.A., interpone Recurso de Casación contra la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo que ordenaba la ejecución del acto emitido mediante AME-424-2017-TM.



VIGÉCIMO TERCERO: en fecha 1 de junio del 2020, el Tribunal Contencioso Administrativo resuelve remitir oficio a la Contraloría General de la República para que no se ejecute ningún trámite de aprobación ni modificación a favor de la Municipalidad de Garabito hasta tanto no se incluya la partida presupuestaria correspondiente.

VIGÉCIMO CUARTO: en fecha 15 de julio del 2020, esta Alcaldía le comunica a la Coordinadora de Servicios Financieros, la Licda. Meryselvy Mora Flores, lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo y le solicita, incorporar en el borrador de la propuesta para el Presupuesto Extraordinario 1° el monto indicado por esa autoridad judicial para evitar incurrir en desobediencia.

De esta forma dejo rendido el informe solicitado por este cuerpo colegiado.”

El señor Yohan Obando González- presidente- este documento fue lo que se vio con el señor Auditor lo que nos está presentando la vicealcaldesa, esperemos la otra semana a ver que nos dicen las compañeras del departamento legal.

INFORMADOS.

D) OFICIO AMI-1025-2020-OI – PROYECTO LEY DE EXPEDIENTE 21.756, LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO.

No se dicta acuerdo al respecto, debido a que en esta misma sesión en el ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS, INCISO I), se tomó un acuerdo al respecto.

El señor Yohan Obando González- presidente- es un tema que ya tratamos.

El señor Jesús Solórzano Vargas- sindico suplente- se realizó una reunión con las tres asociaciones de desarrollo por medio del señor Ávila autorizado por el señor alcalde don Tobías, para poder traer este proyecto del distrito tercero, por muchas situaciones, entonces lo vimos en buena forma, gracias al apoyo de don Yohan, las Asociaciones a don Tobías vemos la realidad de este proyecto, como comunidad es muy importante y reitero el apoyo de todos ustedes, al alcalde a doña Olendia para que sea una realidad, entiendo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa en primer debate, entiendo.

El señor Yohan Obando González- presidente- no ahorita está en la comisión de municipalidades, este acuerdo es dar el apoyo para pasar la próxima semana.

El señor Jesús Solórzano Vargas- sindico suplente- les externo el agradecimiento enorme para que nos sigan apoyando, es muy importante formar el distrito tercero, nos va a traer muchos beneficios.

INFORMADOS.

E) OFICIO SIOP-2020-259-I – INFORME 3 AVANCE PUENTE LAS CASTAÑAS QUEBRADA GANADO.

Se conoce oficio **SIOP-2020-259-I** de fecha 10 de agosto de 2020, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“...respecto al proyecto "Construcción del puente sobre el río Agujas, sector Las Castañas en Quebrada Ganado" le presento el informe de avance respecto a las gestiones necesarias para la construcción del puente y obras complementarias en el camino 6-11-091.

La reunión de la Junta Vial Cantonal quedo definida para el próximo miércoles 12 de agosto de



2020, reunión en la cual se tomarán los acuerdos necesarios para la modificación del presupuesto de la ley 8114 y 9329.

Una vez se cuente con el visto bueno de la junta vial cantonal, se procederá a generar la meta correspondiente para iniciar con la construcción del puente provisional en el sector de las Castañas.

La construcción del puente definitivo también será discutida en la sesión de la Junta Vial Cantonal, de manera que se incluya el presupuesto necesario para realizar los estudios preliminares, diseño de anteproyecto, así como el diseño de planos y especificaciones técnicas para poder dar inicio a la construcción de la obra definitiva.

Actualmente nos encontramos a la espera de disponibilidad presupuestaria para la compra de materiales necesarios para la implementación de la solución provisional, sin embargo, a la fecha, aún está pendiente el giro del tercer desembolso del presupuesto de la ley 8114. Estamos a la espera de este presupuesto desde junio, sin embargo, el último comunicado que recibimos fue que el Ministerio de Hacienda no cuenta con los recursos para el giro de los recursos a las Municipalidades...”.

El señor Yohan Obando González- presidente- bueno aquí nos presenta un informe donde supuestamente como van avanzando la obras, curiosamente hace ocho días yo traje unos informes que el presente y eran diferentes completamente donde se indica que ya contaban con el aval para hacer el puente, más bien para el 20 de julio ya estaba el puente provisional, de aquí me suena extraño que primero de dos informes y luego hoy nos salga de que ni siquiera está presupuestado esta construcción, un año y estaban las vigas ahí, porque cuando la elecciones se trajeron cemento, a mí me parece algo extraño.

Lic. Andrés Murillo Alfaro- asesor legal- también considero que si no hay presupuesto eso lo sabían desde el primer día, luego a la Sala Constitucional no le podemos decir no hay plata, porque la condena nos dice seis meses, ni si quiera nos dice es prorrogable, como yo lo decía desde el primer día es una desobediencia a la autoridad, un delito que comete el concejo y el alcalde, quiere decir que estos cuatro meses lo más importante para este municipio era buscar esos fondos, creo que quedan dos meses y eso es preocupante, mi recomendación sería modificar el extraordinario para buscar esa plata.

La señora Estrella Mora Núñez- regidora propietaria- yo creo que aquí lo que pasa es que se está subestimando tal vez cual es el valor o la consecuencia que pueda tener el desacatamiento de una orden de la Sala Constitucional, yo quiero decir y que quede anotado es uno de mis principales preocupaciones es el deber de obediencia, o sea hay una orden y hay que cumplirla y que no se está cumpliendo como nosotros como concejo de que esa orden se cumpla, no se está cumpliendo por parte de la administración, que es la que no está generando la actuación correcta para que se genere los fondos, es prioridad, no es un invento, es una orden de la Sala, es deber de obediencia como ente municipal cumplir, yo quiero recalcar eso, tenemos que darle prioridad al asunto de la orden de la Sala Constitucional.

El señor Ernesto Alfaro Conde- regidor propietario- nosotros tenemos que curarnos en salud, tenemos que protegernos nosotros es nuestro trabajo, sugiero lo que nos corresponde hacer y si alguien viene a decirnos que no hicimos nada, debemos de demostrar que, si gestionamos, nosotros debemos de gestionar lo necesario para que se nos cure en responsabilidad.

El señor Yohan Obando González- presidente- totalmente de acuerdo, ahorita estamos en el preciso momento, porque en la extraordinaria del jueves, que nos van a convocar, ahí es donde tenemos que negociar que este el dinero, porque esta o esta no hay otro camino.

El señor Francisco González Madrigal- regidor suplente- bueno yo creo que ya este concejo a venido constatando constantes fallas de la administración de proyectos incluso falta de respeto al concejo, los acuerdos que se han aprobado para que se presenten informes a como lo dijo el presidente están ausentes ni si quiera se excusan, un par de meses atrás hablamos de los



PM2C, dijeron que ya estaban listos los manuales y no los han presentado, lo del puente es constante ese presupuesto de ese puente hay que estar, y otros detalles con ese departamento del ingeniero Greivin no sé si les parece más bien si pedimos un órgano para que investiguen ese departamento, este es uno de los casos, parcelas es otro de los casos, como es posible que aquí a los cien metros del municipio un carro se lleva una baranda hace casi cuatro meses y ni si quiera han tenido la amabilidad de ir a traer la baranda para el plantel municipal, esto es una burla, y uno de los trabajos más importantes que hace una municipalidad es la obra pública, infraestructura pública, para que los residentes las disfruten y ausentes, cada día vienen más problemas al Concejo, incluso si seguimos con un ingeniero que tenga esa actitud no vamos a llegar a fin de año, posiblemente a este concejo lo arrestan o al mismo ingeniero, porque incurre e incurre.

Lic. Andrés Murillo Alfaro- asesor legal- bueno volviendo al tema se había solicitado el informe desde mayo, son tres meses, tres meses después vienen y dicen no hay dinero, para mi si debemos llevar esa nota a comisión de hacienda, hay que darle ese presupuesto a la administración para que se ejecute, pero si es deber de este concejo, conseguir ese dinero, que se deje otras cositas de lado, buscar ese presupuesto sea por modificación o un presupuesto extraordinario, porque el tiempo va caminando.

El señor Yohan Obando González- presidente- tenemos que encontrar una solución, la ley nos está obligando a correr con esta situación, lo veríamos el jueves.

La señora Estrella Mora Núñez- regidora propietaria- yo estuve en ese puente ayer y no me anime a pasar, hay una varandita de madera con un mecatito del grueso de este cordonsito y no me anime a pasar, estaba seco no estaba lloviendo, no me quiero imaginar una persona que tenga que pasar quince metros en un puentecito de treinta centímetros de ancho agarrado de un cordón, dios nos libre de un quebrado, de una persona que se ahogue, una emergencia y sería nuestra responsabilidad.

La señora Olendia Irias Mena- Alcaldesa- según estudios realizados por el señor ingeniero el puente tiene un valor de 150 millones, en este momento solo hay 16 millones que se pueden modificar, sin embargo, analicen la situación en la extraordinaria para que lo tomen en cuenta, es grava la situación, sin embargo la administración lo va a justificar ante la defensoría de los habitantes.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVAS DEL SEÑOR JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS- SINDICOS PROPIETARIOS.

Más que todo quería informarles de lo que está sucediendo en playa Guacalillo y Bajamar, ustedes saben que la semana pasada les puse un audio de lo que está sucediendo, con las personas que viven en esa zona de las propiedades, el tema trillado del señor Fernando Tristan y Gamboa, lo digo públicamente son unos sinvergüenzas, lo digo públicamente porque es la verdad, porque se están dejando las tierras que no le pertenecen a ellos, porque se está volviendo preocupante porque están trayendo un grupo de personas que contrataron que se dedican a esos trabajos entonces andan votando cercas, andan bien armados y son varios y llegan a las casas a amenazar a las personas, y llegan a las casas y les dicen o sale por las buenas o sale en una bolsa, ahora se están dando disparos, el viernes por la noche llegaron donde una familia por la noche les votaron la cerca y se armó una balacera, habían niños en la casa, se llamó a la fuerza pública, a la municipal que les agradezco, la situación se ha vuelto preocupante, de gente muy humilde, y que vengan personas a amenazar, yo les solicite a ustedes en un audio que me apoyaran, don Tobías está haciendo un buen trabajo, nosotros con la licenciada vamos para el MOPT, para ver cómo se dio, muchas personas en aquellos años no regresaron y por qué ahora ellos se apropian de esas propiedades, porque ellos dicen que es mío y hago lo que me parezca, yo no quiero ver una desgracia en mi comunidad,



porque se ve que con personas agresivas, yo les solicito a ustedes el apoyo, ayer me dijo un niño a mí me da miedo ir por el centro porque ahí disparan, yo les solcito muy respetuosamente a ustedes concejo municipal hacer una visita de la zona para que puedan tener un mejor panorama de donde están ubicadas estas familias, de las área comunales, que el concejo pueda tener un mejor lineamiento, escuchar a los vecinos, como mínimo escuchar a las personas elegidas, para que ustedes puedan escuchar del problema que se está llevando a cabo, es muy importante que ustedes nos apoyen, hasta a mí me da miedo pasar ahí por la noche, les doy las gracias por escucharme, en que ustedes nos apoyen con esta situación.

El señor Ernesto Alfaro Conde – regidor propietario- lo que denuncia don Jesús es sumamente grave porque en una república en un estado de derecho los derechos deben ser reclamados por la vía correspondiente y de la forma correspondiente, esto que está sucediendo es como la del viejo oeste, y esto lo que va a provocar es un conflicto entre personas, armado, la seguridad jurídica es un pilar de la democracia del estado de derecho, debemos de defenderla siempre porque la Ley y el Orden nos permite crecer y desarrollarnos como país, bien dicho esto don Jesús el caso que se aborda es una caso serio, lo primero que tiene que hacer es buscar fondos para defenderse, buscar un estudio profesional, contrataría a un bufete para darle la lucha por la vía legal correspondiente, un patrocinio legal necesario para darle fortaleza legal que deben de ir desde ya buscando, sería conveniente llamar a la parte del poder judicial para que escuchen las denuncias, los tres poderes del país, traer a una reunión a la OIJ, policía y que sepan lo que está pasando ahí, buscar los fondos económicos.

El señor Yohan Obando González- presidente- ya este tema lo hemos estado tratando con el señor Alcalde, estuvimos reunidos con el señor Alcalde, INCOP, para tratar el asunto, el señor Alcalde está muy preocupado, la situación es bastante preocupante.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ
Presidente Municipal

.....última línea.....

JASON ANGULO CHAVARRÍA
Secretario a.i del Concejo

